

Expediente: 1526/12
Carátula: CORDOBA LEILA MARIELA C/ CROCANTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224146427 - SUFE, MAXIMILIANO JOSE ENRIQUE-DEMANDADO
900000000000 - NOACOLD SRL, -DEMANDADO
20224146427 - BARRIOS, MARTIN ALEJANDRO-DEMANDADO
900000000000 - SUFE, MATIAS JAVIER-DEMANDADO
900000000000 - CROCANTEC S.R.L., -DEMANDADO
30716271648512 - CORDOBA, LEILA MARIELA-ACTOR
900000000000 - FACCIANO, GLORIA CAROLINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1526/12



H105025580356

REF: CORDOBA LEILA MARIELA c/ CROCANTE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1526/12

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Gastón Emilio Cipriani del 18/03/2025: atento a las constancias de la presente causa, siendo inaudita parte las medidas ordenadas y no cumpliendose con los requisitos establecidos por el art 282 del CPC y C de aplicacion supletoria al fuero, corresponde por ahora, denegar el pedido formulado por la parte accionada. PMM1526/12

Actuación firmada en fecha 28/03/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.